

A C T A₁

En Zaragoza siendo las 13,00 horas, del día 24 de noviembre de 2014, se reúnen en el Salón de Recepciones, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, ubicado en Plaza del Pilar, D. Roberto Fernández García, como Presidente de la Mesa, D. Ángel Lorén Villa, Consejero del grupo municipal del Partido Popular, D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, D. José Antonio Martín Espildora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S. A., D. José Pelegrín Paracuellos, Jefe del Departamento de Actividades y Programas, D. Roberto Bello, Jefe de la Sección de Conservación del Servicio de Arquitectura, como vocales, y D^a. M. Carmen Sánchez Modrego, del Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación administrativa y apertura de la documentación contenida en el sobre 2, presentada por los licitadores para la contratación de las obras de la nueva Instalación Deportiva Elemental "El Coloso" situada en la Calle El Coloso del Barrio de Parque Goya de Zaragoza, por procedimiento abierto.

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores y una vez revisada la misma se comprueba que:

Proposición 1.- **OBEMCO, S.A. La documentación presentada es correcta.**

Proposición 2.- **CARMELO LOBERA, S.L. La documentación presentada es correcta.**

Proposición 3.- **HERMANOS CADEVILLA, S.L. La documentación presentada es correcta.**

Proposición 4.- **SUMELZO, S.A. La documentación presentada es correcta.**

Proposición 5.- **EOMSA 6, S. L.**

1.- Falta la presentación del CIF y de la escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1.1. b) del Pliego de Cláusulas Particulares.

2.- Falta fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del **D.N.I.** o del documento que legalmente le sustituya, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.1 c) del Pliego de Cláusulas Particulares

3.-Ampliación de la acreditación de la solvencia económica. El seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá ir acompañado del correspondiente recibo de pago, o en su caso se deberá aportar un informe de instituciones financieras, específico para la cuantía (140.800,18 €) y objeto de la contratación.(Contratación de las Obras de la nueva instalación deportiva elemental "El Coloso"), de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1.2 del Pliego de Cláusulas Particulares

4.-Ampliación de la solvencia técnica presentada por su empresa. La relación aportada deberá estar avalada por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige esta profesión y se llevaron normalmente a buen término, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1.4 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Proposición 6.- CONSTRUCCIONES IBERCO, S. A.

1.- Falta Bastanteo del documento público de apoderamiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1.1 c) del Pliego de Cláusulas Particulares

Proposición 7.- DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS, S.L. La documentación presentada es correcta.**Proposición 8.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. La documentación presentada es correcta.****Proposición 9.- BERNA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**

1.- Falta la presentación de los documentos originales, o copias compulsadas del **CIF** y de la **escritura de constitución** o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, de acuerdo con la cláusula 13.1.1. b) del Pliego de Cláusulas Particulares.

2.- Falta original o copia compulsada del documento público de apoderamiento, debidamente inscrito en el registro correspondiente y previamente **bastanteado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Zaragoza** o Letrado adscrito a la misma; **junto con** la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del **D.N.I.** o del documento que legalmente le sustituya, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1.1 c) del Pliego de Cláusulas Particulares

Proposición 10.- CONSTRUCCIONES Y ESCAVACIONES LECHA, S.L. La documentación presentada es correcta.**Proposición 11.- COAINFI, S.L.**

1.- Ampliación de la acreditación de la solvencia económica. El informe de instituciones financieras, deberá ser específico para la cuantía (140.800,18 €) y objeto de la contratación. (Contratación de las Obras de la nueva instalación deportiva elemental "El Coloso"), o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con su justificante de pago, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Proposición 12.- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

1.- Falta original o fotocopia debidamente compulsada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1.1. b) del Pliego de Cláusulas Particulares.

2.- Falta el bastanteo del documento público de apoderamiento, por la Secretaría General del Ayuntamiento de Zaragoza o Letrado adscrito a la misma, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.1 c) del Pliego de Cláusulas Particulares

Se ha comunicado y requerido a los licitadores cuya documentación presentada adolecía de defectos u omisiones susceptibles de subsanación, para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, procediesen a la debida subsanación.

Finalizado el plazo indicado, todos ellos han procedido a subsanar correctamente la documentación administrativa requerida.

Por tanto, se procede a dar cuenta a la Mesa de Contratación de todas las subsanaciones efectuadas y, tras comprobar que la documentación presentada es correcta, se declara a todos los licitadores presentados (proposiciones 1 a 12) admitidos a la licitación.

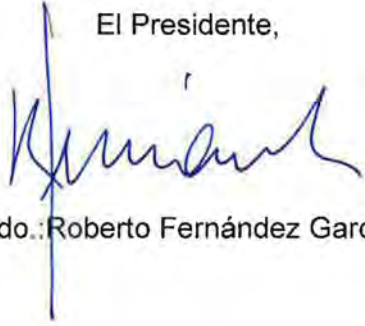
A continuación, se procede, en acto público, a la apertura de los sobres 2 "Propuesta económica" presentados por las empresas licitadoras admitidas, dando lectura a las mismas con el siguiente resultado:

<i>Empresa</i>	<i>Importe Fase 1 (Iva excluido)</i>	<i>Importe Fase 2 (Iva excluido)</i>	<i>Total (Iva excluido)</i>
Obemco, S.A.	101.570,17	17.644,71	119.214,88
Carmelo Lobera, S.L.	86.131,28	14.963,00	101.094,28
Hermanos Caudevilla, S.L.	93.568,84	16,255,30	109.824,14
Sumelzo, S.A.	87.959,30	16.447,42	104.406,72
Eomsa 6, S.L.	107.217,01	17.870,42	125.087,43
Construcciones Iberco, S.A.	86.671,14	15.056,99	101.728,13
Demebesa Infraestructuras, S.L.	99.182,96	17.230,63	116.413,59
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	99.434,89	14.890,27	114.325,16
Berna Obras y Proyectos, S.L.	92.871,38	16.857,24	109.728,62
Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.	114.034,02	19.810,63	133.844,65
Coanfi, S.L.	97.767,44	16.984,70	114.752,14
Equipamientos Deportivos, S.A.	107.364,25	18.651,92	126.016,17

Efectuados los cálculos oportunos que se reflejan en el documento anexo, que se une a la presente acta, la Mesa de Contratación comprueba que la proposición presentada por la empresa Carmelo Lobera, S.L., se encuentra, en principio, con valores anormales o desproporcionados, por lo que se requerirá a dicha empresa para que justifique la viabilidad de su oferta.

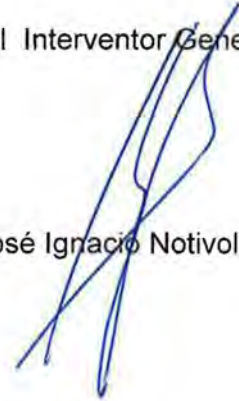
A continuación, siendo las 13,35 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,



Fdo.: Roberto Fernández García

El Interventor General,



Fdo.: José Ignacio Notivoli Mur

La Secretaria de la Mesa,



Fdo. M. Carmen Sánchez Modrego

**ANEXO ACTA MESA 1 PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE LA NUEVA INSTALACIÓN
DEPORTIVA MUNICIPAL "EL COLOSO" SITUADA EN EL BARRIO DE PARQUE GOYA DE
ZARAGOZA**

El resultado de la apertura de la oferta económica del Sobre 2 de las empresas que han resultado admitidas ha sido el siguiente: El importe del contrato excluido el IVA asciende a 140.800,18 € siendo este el importe base a tener en cuenta.

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTA
1	Obemco, S.A.	119.214,88 €
2	Carmelo Lobera, S.L.	101.094,28 €
3	Hermanos Caudevilla, S.L.	109.824,14 €
4	Sumelzo, S.A.	104.406,72 €
5	Eomsa 6, S.L	125.087,43 €
6	Construcciones Iberco, S.A.	101.728,13 €
7	Demebesa Infraestructuras, S.L.	116.413,59 €
8	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	114.325,16 €
9	Berna Obras y Proyectos, S.L.	109.728,62 €
10	Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.	133.844,65 €
11	Coanfi, S.L.	114.752,14 €
12	Equipamientos Deportivos, S.A.	126.016,17 €

A continuación se procede a la valoración de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15, apartado 4 del Pliego de Cláusulas Particulares para conocer si alguna de las ofertas incurre en valores anormales o desproporcionados (baja temeraria).

La media inicial que corresponde a la suma de las ofertas/12 ofertas asciende a **114.702,99 €** tal y como viene detallado en el cuadro inferior ordenándose las ofertas de mayor a menor:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA
10	Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.	133.844,65 €	4,9400%
12	Equipamientos Deportivos, S.A.	126.016,17 €	10,5000%
5	Eomsa 6, S.L	125.087,43 €	11,1596%
1	Obemco, S.A.	119.214,88 €	15,3304%
7	Demebesa Infraestructuras, S.L.	116.413,59 €	17,3200%
11	Coanfi, S.L.	114.752,14 €	18,5000%
8	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	114.325,16 €	18,8033%
3	Hermanos Caudevilla, S.L.	109.824,14 €	22,0000%
9	Berna Obras y Proyectos, S.L.	109.728,62 €	22,0678%
4	Sumelzo, S.A.	104.406,72 €	25,8476%
6	Construcciones Iberco, S.A.	101.728,13 €	27,7500%
2	Carmelo Lobera, S.L.	101.094,28 €	28,2002%
	MEDIA /OFERTAS	114.702,99 €	18,5349%

Para determinar si existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procede al siguiente cálculo:

Valor del umbral para calcular una nueva media: 110% de 114.702,99 € = **126.173,29 €**

Es preciso calcular una nueva media ya que existe una oferta superior en más de 10 unidades sobre la citada media que corresponde a:

10	Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.	133.844,65 €	4,9400%
----	---	--------------	---------

Se procede al cálculo de una nueva media aritmética solo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto anterior que corresponde a la suma de todas las ofertas menos la del nº 10, resultando un importe de **112.962,84 €**.

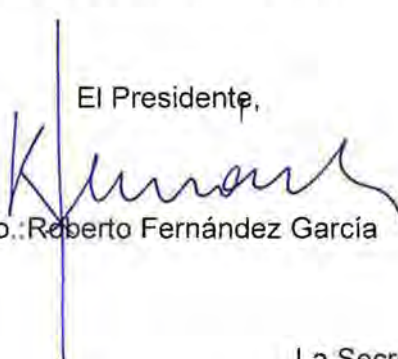
El umbral de la Baja temeraria es el 90% de 112.962,84 € = **101.666,56 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de una proposición que corresponde a:

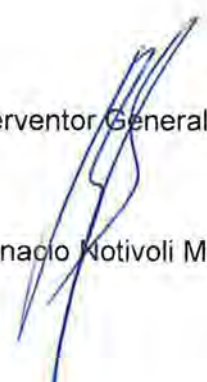
2	Carmelo Lobera, S.L.	101.094,28 €	28,2002%
---	----------------------	--------------	----------

En Zaragoza, a 24 de noviembre de 2014

El Presidente,


Fdo.: Roberto Fernández García

El Interventor General,


Fdo.: José Ignacio Motivoli Mur

La Secretaria de la Mesa,


Fdo. M. Carmen Sánchez Modrego